

Quince maravedis.

SEPTIMO QUINTO, VEINTI  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SEISCIENTOS Y CINCUENTA

M<sup>te</sup> Señor

Juan Bautista Warriner Luengo vecino desta villa pu  
esto ala obediencia de V<sup>ra</sup> contumacia y veneracion y respeto de Dios  
que p<sup>ro</sup> p<sup>ro</sup> ala vida y Correccion de V<sup>ra</sup> las Quintas de este año  
de la mejor domia de la villa Cruz de todas las limoneras que  
han entrado en mi Poder asi se grano como se otros efectos  
con destino para sus necesidades: como se lo ganados en ellas: de  
las que resultan quedas alcanzada en nube mil y mas Real  
como vela ultima cuenta de este presente año resultan: lo qua  
les se han suplicas y subministradas de los ef<sup>tos</sup> y Caudales de la  
fabrica de esta S<sup>ma</sup> Cruz: como asi lo tiene V<sup>ra</sup> Decretas: cum  
que contra qualidad del reintegro, que devera hacerse de lo cobran  
te de las Limoneras que se recogen para las Reflexion finacio  
nes: por lo qual suplico a V<sup>ra</sup> reverenda Decretas questo Al  
canse, me viva en data en las cuentas de esta fabrica para  
lo qual se libre el Compond<sup>te</sup> y que el Cavallero fabricuero  
lo admita al tiempo que las Raxas

Y qualmente suplicas a V<sup>ra</sup> reverenda nombrar otro Deposi  
tario que reciba estas limoneras y que corra con los Cargos de  
la expresada maiordomia, por hallarme notoriamente Impe  
dido y vob para los Cargos de mi Casa y Comercio que en